



Reforma a ley minera no corrige abusos de empresas: activistas

Es positivo que desde el Poder Ejecutivo se busque frenar el despojo de tierra y los privilegios de las empresas mineras, pero la propuesta de modificación de la ley minera aprobada en la Cámara de Diputados es muy limitada, ya que no corrige el contenido violatorio de diversos artículos que han llevado a la entrega de territorios a los privados, advirtieron organizaciones del colectivo Cambiémola Ya.

Entre los aspectos que se deben eliminar de esta legislación están el carácter de utilidad pública y de preferencia de la minería y no se debe dar lo mismo con el litio, ya que llevará a que se priorice esta actividad por encima del uso del suelo que realizan las comunidades en sus territorios, señaló en un comunicado.

El colectivo llamó a los legisladores de ambas cámaras a hacer efectivo el derecho a decidir de las comunidades y pueblos ante el otorgamiento de concesiones mineras en sus territorios; a cambiar

el esquema y el régimen abusivo de las concesiones que se otorgan por hasta 100 años; quitar los privilegios de acceso a la tierra y al agua que se otorgan a las empresas, y blindar ante esa actividad a las Áreas Naturales Protegidas, sitios sagrados, arqueológicos y los establecidos en la Convención de Ramsar.

Además, se debe prohibir la minería de metales preciosos con las técnicas de tajo a cielo abierto, así como el uso de cianuro y mercurio en los procesos de lixiviación, planteó.

Es "urgente que el Estado mexicano atienda de fondo las discriminaciones estructurales, cumpla con sus obligaciones de respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y revierta el desequilibrio de poder entre el sector extractivo y la sociedad", señaló el colectivo, integrado entre otras organizaciones por CartoCrítica, los Comités de Cuenca del río Sonora y Educa.

De la Redacción